

7775

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca) y Complutense (primera plaza) por la que se convoca a los señores opositores:

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca) y Complutense (primera plaza), convocado por Orden de 22 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 17 de mayo próximo, en la Sala de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una «memoria» —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Presidente, Rafael Pérez Álvarez-Osorio.

7776

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades Complutense y Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades Complutense y Barcelona, convocado por Orden de 30 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 6 de mayo próximo, en los locales del Instituto de Edafología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 115, Madrid) y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Presidente, Arturo Caballero López.

MINISTERIO DE COMERCIO

7777

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para cubrir las cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de fecha 20 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 15 de 1975) fué anunciado concurso-oposición para cubrir las cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de dicha Resolución,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien designar los Tribunales calificadoros, que quedarán constituidos de la forma que se menciona, actuando en las fechas que se indican:

Cátedra de «Química y ensayo de combustibles, lubricantes y aguas»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Emilio Díaz Urgorri, Jefe de la Segunda Sección de dicha Inspección General.

Vocales: Don Julio A. Fernández Argüelles, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña; don Jorge Artigas Vidal, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, y don Federico Díaz Rodríguez, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife.

Este Tribunal actuará los días del 5 al 10 de mayo próximo.

Cátedra de «Derecho Marítimo»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Juan M. Amador Olcina, Jefe de la Primera Sección de dicha Inspección General.

Vocales: Don Mario Valledo Grandes, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz; don Pedro del Real Rubio, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, y don Bernardo Cabrera Ramírez, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife.

Este Tribunal actuará los días del 12 al 17 de mayo próximo.

Cátedra de «Maniobra, estiba, reglamentos y señales»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Juan M. Amador Olcina, Jefe de la Primera Sección de dicha Inspección General.

Vocales: Don Ramón Girona Ballester, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife; don Mariano Valledo Grandes, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, y don Enrique González Pino, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.

Este Tribunal actuará los días del 19 al 22 de mayo próximo.

Cátedra de «Radiotelegrafía naval»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Juan M. Amador Olcina, Jefe de la Primera Sección de la citada Inspección General.

Vocales: Don Ramón Girona Ballester, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife; don José María Muñoz Camino, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, y don Emilio Millán Sevilla, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.

Este Tribunal actuará los días del 23 al 28 de mayo próximo.

Cátedra de «Motores de combustión interna»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Emilio Díaz Urgorri, Jefe de la Segunda Sección de dicha Inspección General.

Vocales: Don Ramón Girona Ballester, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife; don Ernesto Verdura Tomás, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, y don Francisco Sala Giménez, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.

Este Tribunal actuará los días del 30 de mayo al 4 de junio.

Cátedra de «Inglés»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Juan M. Amador Olcina, Jefe de la Primera Sección de dicha Inspección General.

Vocales: Don Angel María de Urrutia y de Landaburu, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona; don José María Spiegelberg Buisen, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, y don Eduardo F. Machado Domínguez, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife.

Este Tribunal actuará los días del 5 al 10 de junio próximo.

Cátedra de «Física»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Juan M. Amador Olcina, Jefe de la Primera Sección de dicha Inspección General.

Vocales: Don Jesús Uribe-Echevarría Echeandía, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao-Portugalete; don Rufino A. Ligeró Jiménez, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, y don José Cabrera Ramírez, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife.

Este Tribunal actuará los días del 11 al 16 de junio próximo.

Cátedra de «Tecnología mecánica y taller»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Emilio Díaz Urgorri, Jefe de la Segunda Sección de dicha Inspección General.

Vocales: Don Jesús Uribe-Echevarría Echeandía, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao-Portugalete; don Ramón Moral Aldea, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, y don Juan Vera Padilla, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife.

Este Tribunal actuará los días del 17 al 21 de junio próximo.

Se nombran Presidente y Secretario suplentes de estos Tribunales a don Juan M. Amador Olcina y don Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla, Jefes de la Primera y Tercera Secciones de la mencionada Inspección General.

Asimismo se nombran Vocales suplentes a los Profesores don José de la Cueva Cuesta, don Julio A. Fernández Argüelles, don Jesús Reiriz Basoco, don Francisco García Berlanga, don Jesús Verano Martínez, don Jesús Uribe-Echevarría Echeandía, don Miguel Borrego Vázquez y don Manuel Núñez Rosano.

Los opositores admitidos efectuarán su presentación en esta Subsecretaría a las nueve horas del día de comienzo de la actuación del Tribunal correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto número 176/1975, de 30 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 40), los Vocales se clasificarán en el grupo tercero a efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, siendo los gastos y desplazamientos por cuenta del Estado.

Por razón de tiempo y distancia, los Profesores don Ramón Girona Ballester, don Federico Díez Rodríguez, don Bernardo Cabrera Ramírez, don Eduardo F. Machado Domínguez, don José Cabrera Ramírez y don Juan Vera Padilla efectuarán el viaje en avión.

Los componentes de estos Tribunales tendrán derecho a las asistencias que determina el citado Decreto 176/1975, fijándose en 500 pesetas por sesión para Presidente y Secretario, y 400 pesetas para los Vocales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1975.—El Subsecretario, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

7778

RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Patrones de Embarcación en las plantillas de dicho Organismo.

Vacantes dos plazas de Patrones de Embarcación, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Normas

Primera.—Se convocan dos plazas de Patrones de Embarcación (este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1966, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas, que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria).

Segunda.—Las características de estas plazas son:

- Se rigen por lo dispuesto en el vigente Reglamento del Instituto Español de Oceanografía.
- Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.
- Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades, que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

Tercera.—La oposición constará de un ejercicio escrito, de carácter teórico, sobre tres temas sacados a suertes del cuestionario del anexo, y de un ejercicio práctico sobre un tema libre, a señalar por el Tribunal relacionado con las materias del cuestionario.

Cuarta.—Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Patrón de Pesca de altura o de litoral de segunda en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Quinta.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, que deberá presentarse por duplicado, adaptarse al modelo normalizado, aprobado por Orden de

la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1973), y deberán hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Las solicitudes se dirigirán al Director del Instituto Español de Oceanografía.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Español de Oceanografía, Alcalá, 27, 4.º, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 300 pesetas, que deberán ser ingresadas en la Administración del Instituto Español de Oceanografía o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en ese caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites, en caso de que se encontrasen defectos en la misma.

Sexta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del Instituto Español de Oceanografía aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá asimismo publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El Tribunal calificador será designado por el Director del Instituto Español de Oceanografía, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y estará compuesto de los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector del Instituto Español de Oceanografía.

Vocales: Tres Oceanógrafos del Instituto Español de Oceanografía y un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: El Secretario general del Instituto Español de Oceanografía.

Vocales suplentes: Dos Oceanógrafos del Instituto Español de Oceanografía y un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes deberán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria establezcan expresamente otra cosa.

Octava.—El comienzo de los ejercicios no podrá exceder en ocho meses desde la publicación de la convocatoria.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El llamamiento de los aspirantes se efectuará una sola vez.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse pú-